

Minuta de Declaración N° 138

VISTO:

Que entre los días 23 y 26 de Septiembre de 2010 se realizará una nueva Edición de FECOL, (Feria de Las Colonias), en la ciudad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la undécima muestra que organiza el CICAIE (Centro, Industria Comercio y Afincados de Esperanza) y que en esta ocasión coincide con el Bicentenario de nuestra Patria.

Que este evento, en el que se involucran representantes de los sectores de la producción industrial y agropecuaria, de la generación de servicios, de la economía y del trabajo, de carácter local, regional, nacional e internacional; adquiere una importante repercusión, que va acompañada de acertadas experiencias predecesoras en cuanto a organización, ocupación de mano de obra local, asistencia de público, calidad de la muestra y cantidad de negocios efectuados en la misma.

Que como en anteriores eventos, el Municipio de Esperanza tendrá una participación activa y efectiva en la organización y apoyo, lográndose con ellos una importante integración entre lo público y lo privado.

Que resulta trascendente en este marco fomentar el conocimiento para la incorporación tecnológica y los avances que en materia de producción y comercialización benefician a los sectores empresarios locales y regionales.

Que es relevante continuar en la búsqueda de nuevos mercados, inversiones y radicación de emprendimientos productivos generadores de empleo para Esperanza y su zona de influencia.

Que en esta Edición la Feria tendrá un componente distinto como es la organización de sus exponentes por cadena de valor: agroalimentaria, del mueble, metal mecánica, turismo, entre otras.

Que este importante evento, cuya realización trasciende el mero marco de nuestra ciudad, nuclea a gran cantidad de empresarios, delegaciones comerciales, embajadas culturales y público visitante, y sin lugar a dudas, se convertirá en una de las atracciones de la región, creando un ámbito propicio para la promoción y venta de productos y servicios.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 138

Art. 1).- **DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL** la realización de la **XI EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COLONIAS (FECOL 2010)**, que se llevará a cabo del 23 al 26 de Septiembre de 2010 próximo en la ciudad de Esperanza, organizada por el Centro Industria Comercio y Afincados de Esperanza, con la participación especial como entidades invitadas, de la Sociedad Rural de Esperanza, y Cámaras Empresarias de diferentes rubros.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 09 de 2010.-

Minuta de Declaración N° 138

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.